

**CONCEPCIÓN**, 21 de agosto de 2006.-

**Nº 853 / VISTOS :** la solicitud presentada por don Ismael Jasma Bravo en el sentido que se le autorice pagar Patentes de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fueron pagadas en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico de fecha 4 de agosto de 2006, otorgado por el Dr. Fernando Bello Murúa; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 836, de 11 de agosto en curso; el Oficio Ord. Nº 1183, de 14 del presente, de Secretaría Municipal; el Oficio Ord. Nº 771, de fecha de hoy, de la Dirección de Administración y Finanzas; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## **D E C R E T O**

Autorízase a don **ISMAEL JASMA BRAVO**, titular de las Patentes Municipales de Alcoholes Roles 4-423 y 4-681, con giros de Cantina y Expendio de Cerveza, que funcionan en calles Freire Nº 1 y Barros Arana Nº 460 de esta Comuna, respectivamente, para pagar fuera de plazo legal estas Patentes, ya que las razones que aduce para no haber pagado dentro de este período son de fuerza mayor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA  
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Tesorera Municipal (S)
- Señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales
- Señor Ismael Jasma Bravo:  
Aníbal Pinto Nº 484
- Archivo
- MLE/plm.-